

Radicado: 010-2022-00224-00
Proceso: VERBAL RCC
Demandante: LUIS CARLOS GOMEZ BUITRAGO
Demandado: BANCO FINANDINA SA BIC

Constancia secretarial: Al Despacho del señor Juez para informándose que la parte demandante allegó constancia de notificación por aviso enviada al demandado BANCO FINANDINA SA BIC, como se evidencia en el documento 13 del C01. Bucaramanga, Diciembre 12 de 2022 (R.A.)

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, Doce (12) de Diciembre de dos mil veintidós (2022).

La parte demandante, mediante memorial obrante en documento No.13, allegó constancia de notificación por aviso; revisado el mismo, el Despacho observa que: no se allegó certificación o constancia de haber sido entregado el aviso a la respectiva dirección expedida por la empresa de servicio postal; lo anterior, de conformidad con lo establecido en el art. 292 del CGP; por lo tanto, se requiere a la parte demandante para que en el término de **cinco (05) días** proceda a allegar la constancia que se echa de menos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3bd3988fc42d02564696c907d0bc4a1326c3cf228f851844bbf8e85acf2adabf**

Documento generado en 10/12/2022 06:50:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>